



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Bogotá D.C., Diciembre 06 de 2018

JDRF-1127-18

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 06-12-2018 08:44:3
Al Contestar Cite este Nro.:2018IE34642 O 1 Fol:54 Anex:0
Origen: Sd:576 - DIVISION DE RECURSOS FISICOS/ARANZALEZ GARCIA RAFAEL ENRIQUE
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DI
Asunto: EVALUACION TECNICA FERRETERIA 2018
Observ: SOPORTES ORIGINAL ES ANEXOS

Doctor
JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
La Ciudad.

Ref.: Evaluación Técnica
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2018 - FERRETERÍA.

Respetado Doctor Casas:

Me permito adjuntar el cuadro de Evaluación Técnica dadas las instrucciones dentro del pliego de condiciones de la **Convocatoria Pública No. 012 de 2018**, anexando además, la evaluación de la visita técnica realizada en fecha Diciembre 04/2018 con el acompañamiento del contratista Sr. Jorge Guzmán en representación de la Oficina Asesora de Control Interno y funcionario de planta Arq. Jairo Fernández de la División de Recursos Físicos.

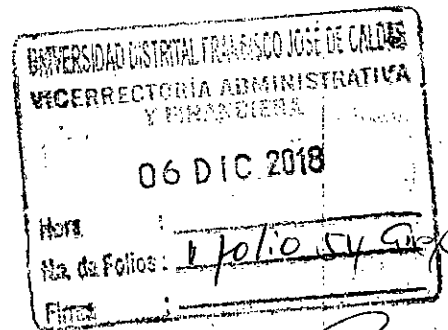
Sin otro en particular.

Atentamente,

RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA

Jefe División de Recursos Físicos

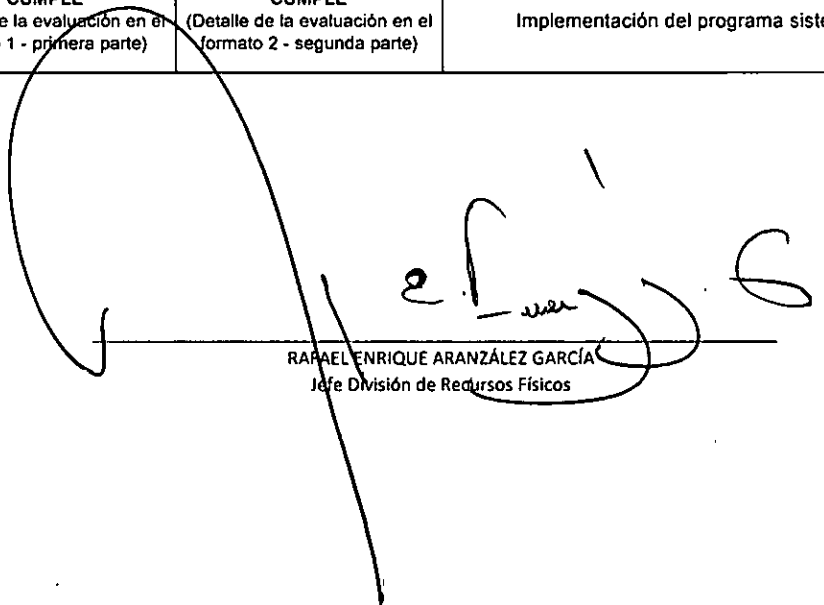
Anexos: Folios (54)



DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Alfonso Rodríguez	Profesional	
REVISÓ	Rafael Enrique Aranzález García	Jefe	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
 CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 DE 2018 - Subasta Inversa
 SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERIA
 RESUMEN EVALUACIÓN VISITA TÉCNICA
 DICIEMBRE 04 DE 2018

Proponente	INVENTARIOS	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	Observaciones	Resultado de la Evaluación
BRAND CENTER LTDA.	CUMPLE (Detalle de la evaluación en el formato 1 - primera parte)	CUMPLE (Detalle de la evaluación en el formato 2 - segunda parte)	Implementación del programa sistemático HELISA y CRM.	ADMISIBLE
SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	CUMPLE (Detalle de la evaluación en el formato 1 - primera parte)	CUMPLE (Detalle de la evaluación en el formato 2 - segunda parte)	Implementación del programa sistemático HELISA.	ADMISIBLE
FERRETERÍA NICHOLSON	CUMPLE (Detalle de la evaluación en el formato 1 - primera parte)	CUMPLE (Detalle de la evaluación en el formato 2 - segunda parte)	Implementación del programa sistemático WORLD OFFICE	ADMISIBLE
INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	CUMPLE (Detalle de la evaluación en el formato 1 - primera parte)	CUMPLE (Detalle de la evaluación en el formato 2 - segunda parte)	Implementación del programa sistemático SIIGO.	ADMISIBLE



 RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
 Jefe División de Recursos Físicos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL JOSÉ DE CALDAS	ACTA VISITA TÉCNICA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 012 DE 2018	Código	Página
		OAPC MIYS 29	1 DE 3

ACTA VISITA TÉCNICA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: *SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO FISICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.*

FECHA: Martes Diciembre 04 de 2018
HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Universidad Distrital – Sede Calle 40. División de Recursos Físicos.
 Carrera 7 N. 40B-53 Piso 6

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la visita
2. Secuencia de la Visita Técnica y registro de firmas
3. Soportes adjuntos a la visita

DESARROLLO

1. Apertura de la visita


Según lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública N. 012 de 2018 (Selección Abreviada subasta inversa presencial) en el numeral **1.13 VISITA TÉCNICA**, se dio inicio a la misma en la Sede de la Calle 40 a las 9:00 a.m. El Jefe de la División Recursos Físicos, asigna al funcionario de planta Arq. Jairo Libardo Fernández, adscrito a la División para que atendiera la visita programada. Al igual, el acompañamiento como Veedor del proceso por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, el Dr. Jorge Guzmán, la cual se oficializa el inicio de la Visita Técnica Obligatoria a las 9:10 a.m. y el recorrido respectivo de acuerdo con el cronograma establecido.

2. Secuencia de la Visita Técnica y registro de firmas

Se da inicio al recorrido realizando la siguiente secuencia de ejecución:

EMPRESA: Ferretería Brand Ltda. – Calle 15 N° 20-71
FUNCIONARIO DELEGADO: JOHANNA A. OSMA

de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL JOSÉ DE CALDAS	ACTA VISITA TÉCNICA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 012 DE 2018	Código	Página
		OAPC MIYS 29	2 DE 3

CARGO: Asistente de Gerencia

OBSERVACIÓN: Participa de la visita dando inicio a las 09:30 a.m. Se hace verificación del sistema de inventarios, recepción y entrega implementado, las instalaciones mediante bodegas (administrativa y almacenamiento); cuenta con las condiciones mínimas exigidas por la Universidad y mobiliario que permite tener en stock los materiales de mayor rotación; además, un espacio para atención de público con estantería y vitrinas. Se verificó las condiciones documentales del vehículo en la propuesta. Se anexa certificado de libertad y tradición, licencia del vehículo de placas TZR902, Revisión técnico mecánica y emisión de gases, y póliza individual N° 101001445; **como observación**, tiene un sistema alternativo para inventario llamado CRM, el cual permite segmentar los clientes, sus cotizaciones y posterior despacho de mercancía.

EMPRESA: Soluciones Integrales Unión S.A.S - Calle 17 N° 22-30

FUNCIONARIO DELEGADO: ALEYDA GARCÍA

CARGO: Ejecutiva en Contratación

OBSERVACIÓN: Participa de la visita dando inicio a las 10:00 a.m. Se hace verificación del sistema de inventarios, recepción y entrega implementado, las instalaciones mediante una bodega (administrativa y almacenamiento); cuenta con las condiciones mínimas exigidas por la Universidad y mobiliario que permite tener en stock los materiales de mayor rotación; además, un espacio para atención de público con estantería y vitrinas. Se verificó las condiciones documentales del vehículo en la propuesta. Se anexa certificado de libertad y tradición, licencia del vehículo de placas WOT971, SOAT vencido y certificado de tradición N° 8165 del mismo; **como observación**, la bodega en su parte administrativa es en arriendo y la de materiales es propia.

EMPRESA: Ferretería Nicholson – Calle 17 N° 28-26

FUNCIONARIO DELEGADO: MARÍA CONSUELO JIMÉNEZ

CARGO: Analista contable

OBSERVACIÓN: Participa de la visita dando inicio a las 11:20 a.m. Se hace verificación del sistema de inventarios, recepción y entrega implementado, las instalaciones mediante dos bodegas (administrativa y almacenamiento); cuenta con las condiciones mínimas exigidas por la Universidad y mobiliario que permite tener en stock los materiales de mayor rotación; además, un espacio para atención de público con estantería y vitrinas. Se verificó las condiciones documentales del vehículo en la propuesta. Se anexa contrato de arrendamiento del vehículo de transporte, licencia del vehículo de placas SHJ744, SOAT vigente, Revisión técnico mecánica y emisión de gases vigente, certificado de tradición y contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle 17 N° 28-26.

He

 UNIVERSIDAD DISTRITAL JOSÉ DE CALDAS	ACTA VISITA TÉCNICA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 012 DE 2018	Código	Página
		OAPC MIYS 29	3 DE 3

EMPRESA: Interamericana de Suministros – Carrera 12 N° 19-23
FUNCIONARIO DELEGADO: EDWIN ALEJANDRO BAUTISTA
CARGO: Coordinador
OBSERVACIÓN: Participa de la visita dando inicio a las 12:00 m. Se hace verificación del sistema de inventarios, recepción y entrega implementado, las instalaciones mediante dos bodegas (administrativo y almacenamiento) el cual cuenta con las condiciones mínimas exigidas por la Universidad y mobiliario que permite tener en stock los materiales de mayor rotación; además, un espacio para atención de público con estantería y vitrinas. Se verificó las condiciones documentales del vehículo en la propuesta. Se anexa Certificado de tradición vigente del inmueble, licencia del vehículo de placas WNM655, SOAT vigente, y Revisión técnico mecánica y emisión de gases vigente; **como observación**, para el sistema de control de recepción y entrega de pedidos, se realiza por correo institucional.

3. Soportes adjuntos a la visita

- Cuadro Resumen Evaluación Visita Técnica.
- Planilla de firmas asistencia.
- Formatos de sistemas de inventarios, recepción y entrega de pedidos.
- Formatos Condiciones Técnicas verificables: Bodega y Medio de Transporte.

Se da por terminada la Visita Técnica a las 12:20 p.m. del mismo día en presencia del Dr. Jorge Guzmán, Veedor de la Oficina Asesora de Control Interno.

En constancia de lo anterior se firma por el Jefe de la División de Recursos Físicos, en la ciudad de Bogotá D.C., a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2018.

Firma:


 RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
 Jefe División de Recursos Físicos

Anexo: Soportes respectivos
 Folios (42)



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DIVISION DE RECURSOS FISICOS

Convocatoria Pública N° 012 de 2018 - Subasta Inversa

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO FISICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PUEGO DE CONDICIONES.

VISITA TÉCNICA - CONTRATO DE SUMINISTRO - FERRETERÍA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	FUNCIONARIO DELEGADO	CARGO	FIRMAS
1	FERRETERÍA BRAND LTDA.	09:30	10:00	JOHANNA A. OSHA	ASISTENTE GERENCIAL	
2	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	10:00	11:15	Aleyda García	Ejecutiva en Contratación	
3	FERRETERÍA NICHOLSON	11:20	11:45	María Consuelo Jiménez	Analista contable	
4	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	12:00	12:20	EDWIN ALEJANDRO BARRIOTA	COORDINADOR	

OBSERVACIONES:

ARQ. JAIRO FERNÁNDEZ
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
División de Recursos Físicos

RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Vo. Bo. - Jefe División de Recursos Físicos

JORGE GUZMÁN
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Oficina Asesora de Control Interno



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Convocatoria Pública N° 012 de 2018

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PUEGO DE CONDICIONES.

VISITA TÉCNICA - CONTRATO DE SUMINISTRO - FERRETERÍA

NOMBRE DE LA EMPRESA: FERRETERÍA BRAND LTDA.

REPRESENTANTE AUTORIZADO: GUSTAVO BRAND NOGUERA

CARGO: REP. LEGAL DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: 79507673

SISTEMA CONTROL DE INVENTARIOS

NOMBRE DEL SISTEMA:	HELISA	SISTEMA:	MAGNÉTICO	FÍSICO
			X	X

SISTEMA CONTROL RECEPCIÓN Y ENTREGA DE PEDIDOS

NOMBRE DEL SISTEMA:	HELISA	SISTEMA:	MAGNÉTICO	FÍSICO
			X	X

OBSERVACIONES:
SISTEMA ALTERNO PARA INVENTARIO LLAMADO CRM EL CUAL NOS PERMITE SEGMENTAR LOS CLIENTES, SUS COTIZACIONES Y POSTERIOR DESPACHO DE MERCANCIA

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]
Representante Visita

[Firma manuscrita]
Representante de Almacén

[Firma manuscrita]
ARQ. JAIRO FERNANDEZ
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
División de Recursos Físicos

[Firma manuscrita]
JORGE GUZMÁN
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Oficina Asesora de Control Interno



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Convocatoria Pública N° 012 de 2018
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VISITA TÉCNICA - CONTRATO DE SUMINISTRO - FERRETERÍA

NOMBRE DE LA EMPRESA	FERRETERÍA BRAND LTDA.
REPRESENTANTE AUTORIZADO	GUSTAVO BRAND NOGUERA
CARGO	REP. LEGAL
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	79507673

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			
	BODEGA	Cumple/No Cumple	OBSERVACIONES
2.3	Certificado de Tradición y Libertad del inmueble	CUMPLE	ANEXA FOTOC.
	* Fotocopia del contrato de arrendamiento formalizado	NA	
	Área mínima: 120 metros cuadrados	CUMPLE	
	Mobiliario en bodega	CUMPLE	
	Disponibilidad de stock de materiales	CUMPLE	
	Área de atención al público	CUMPLE	
	Disponibilidad en estantería	CUMPLE	

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			
	MEDIO DE TRANSPORTE	Cumple/No Cumple	OBSERVACIONES
2.3	Capacidad 1,5 toneladas de carga	CUMPLE	ANEXA FOTOC.
	Tarjeta de propiedad	CUMPLE	" "
	Seguro Obligatorio SOAT	CUMPLE	" "
	* Contrato Leasing	NA	
	Servicio Público	CUMPLE	" "
	Certificado de Emisión de Gases	CUMPLE	" "
	Revisión Técnico mecánica	CUMPLE	ANEXA FOTOC.

OBSERVACIONES:

Representante Visita

Representante de Almacén

ARQ. JAIRO FERNÁNDEZ
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas
 División de Recursos Físicos

JORGE GUZMÁN
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas
 Oficina Asesora de Control Interno



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17082834607560627

Nro Matrícula: 50C-449196

Página 1

Impreso el 28 de Agosto de 2017 a las 12:53:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 17-05-1978 RADICACIÓN: 1978-035166 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 12-05-1978

CODIGO CATASTRAL: AAA0072XCUCZCOD CATASTRAL ANT: 1420 27

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO JUNTO CON EDIFICACION EN EL EXISTENTE MARCADO CON EL N. 47 DE LA MANZANA E DE LA URBANIZACION EL LISTON BARRIO SAN VICTORINO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 262,80 V.2 Y LINDA: NORTE: EN 11,15 METROS CON LA CALLE 15 ORIENTE: EN 16,42 METROS CON EL LOTE N 46 QUE ES O FUE DE ELIAS SUAREZ DE RODRIGUEZ Y OTRA SUR: EN 9,50 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE HEREDEROS DE ALBERTO ANGEL MONTOYA OCCIDENTE: EN 16,29 METROS CON EL LOTE N. 48 QUE ES O FUE DE EMMA CALVO DE LOMBANA.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 15 20 71 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 15 # 20-71

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-04-1957 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1323 del 25-03-1957 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$15,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOSA LUIS FELIPE

A: MALLANA MACIAS MARIANO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-12-1960 Radicación: 0

Doc: SENTENCIA 0 del 29-11-1960 JUEZ 6.C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALLANA MACIAS MARIANO

A: MALLANA DE DURAN SILVIA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-08-1963 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2636 del 06-07-1963 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$47,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALLANA DE DURAN SILVIA

A: ORFEBRES UNIDOS S.A

X N:60002835



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17082834607560627

Nro Matrícula: 50C-449196

Página 5

Impreso el 28 de Agosto de 2017 a las 12:53:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-531112

FECHA: 28-08-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17082848677564341

Nro Matrícula: 50C-220630

Página 1

Impreso el 28 de Agosto de 2017 a las 02:38:49 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 15-05-1974 RADICACIÓN: 74027749 CON: DOCUMENTO DE: 10-05-1974

CODIGO CATASTRAL: AAA0072YHOECOD CATASTRAL ANT: AAA0072YHOE

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE #116 EN LA URBANIZACION EL LISTON CON CABIDA DE 363.28 VARAS CUADRADAS COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:"NORTE EN 23.48 METROS CON LOS LOTES 115 Y 129 EL PRIMERO VENDIDO A ANGEL MARIA PARRA Y EL SEGUNDO DE PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES; SUR EN 23.02 METROS CON EL LOTE #117 DE PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES ORIENTE EN 10 METROS CON LA CARRERA 21 Y OCCIDENTE EN 10 METROS CON EL LOTE 128 TAMBIEN PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES"

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 21 15 33 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 21 #15-33

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION # LOTE #116 URBANIZACION EL LISTON

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-03-1949 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1107 del 25-02-1949 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA T. ROBERTO

A: TELLEZ DE PARRA MARIA DEL CARMEN

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-06-1989 Radicación: 89 41377

Doc: ESCRITURA 2813 del 13-04-1989 NOTARIA 27 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA MORENO CARLOS ALBERTO

DE: TELLEZ DE PARRA MARIA DEL CARMEN

A: PARRA TELLEZ ROBERTO

CC# 36215

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-05-2010 Radicación: 2010-42765

Doc: ESCRITURA 716 del 22-04-2010 NOTARIA 50 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$135,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA TELLEZ ROBERTO

CC# 36215



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17082848677564341

Nro Matrícula: 50C-220630

Página 3

Impreso el 28 de Agosto de 2017 a las 02:38:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realttech

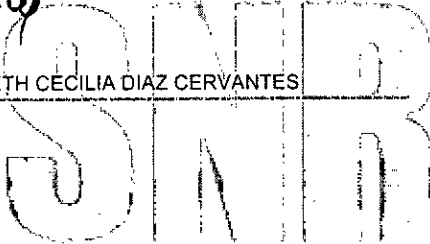
TURNO: 2017-531713

FECHA: 28-08-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cecilia Diaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013967023

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TZR902	CHEVROLET	NQR	2013
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
5.193	BLANCO GALAXIA	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARRÓCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD PESAJ
CAMION	ESTACAS	DIESEL	4850
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
4HK1-034447	N	9GDN1R755DB043006	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDN1R755DB043006	N	9GDN1R755DB043006	N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES:	IDENTIFICACIÓN		
FERRETERIA BRAND LIMITADA	NIT. 630109420		



CERTIFICADO DE REVISIÓN MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
 REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTES
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº DE CONTROL **37694645**

TZR902	CHEVROLET	NOR
PÚBLICO	BLANCO GALAXIA	2013
5193	DIESEL	9GDN1R755DB043006
CAMION	PIR-034447	Nº 830109420
FERRETERIA BRAND LIMITADA		135540521



Nº DE CONTROL **37694645**

TZR902	9GDN1R755DB043006
CDA AVENIDA SEXTA LTDA.	
900135773	
2018	04
2019	04
CENTRO DE SERVICIOS	
135540521	



**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL**

SJC.	RAMO	FOLIZA N°.
17	50	101001445

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS				
		DÍA	MES	AÑO	DESDE		HASTA						
EMISION ORIGINAL	0	3	3	2017	02	03	2017	24:00	02	03	2018	24:00	365
TOMADOR: FERRETERIA BRAND LTDA									NIT 830.109.420-1				
DIRECCIÓN: CALLE 15 N 20 71 Ciudad: BOGOTA, D.C.									TELEFONO 2370753				
ASEGURADO: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO									NIT 860.059.294-3				
DIRECCIÓN: CL 31 NRO. 6 - 39 PISO 17 Ciudad: BOGOTA, D.C.									TELEFONO 4423550				
BENEFICIARIO: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO									NIT 860.059.294-3				
DIRECCIÓN: CL 31 NRO. 6 - 39 PISO 17 Ciudad: BOGOTA, D.C.									TELEFONO 4423550				
EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO			PUNTO DE VENTA								
BOGOTA, D.C.	CORREDORES				CENTRO DE ATENCION DE PESADOS								
GENERO:	F.NACIMIENTO	EDAD	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL			ESTADO CIVIL		ACTIVIDAD					
			OTROS COND. MEN. A 25 AÑOS										

PRODUCTO: 16-PESADOS

DESCRIPCION DEL VEHICULO ITEM 1:
 Código Paseoolda: 01604077 Marca: CHEVROLET Clase: CAMION
 Tipo Vehículo: NQR (2) 700P REWARD [14 MT 5 Carrocería o Remolque: ESTACAS Modelo: 2013
 Placas: TZR902 Color: BLANCO GALAXIA Motor: 4HK1034447
 Chasis o Serie: 9GDN1R755DB043006 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
 Capacidad de Carga: 5.60 Zona de Operación: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES & MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL (P)	81,600,000.00	15% 0.00SMLV
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA (P)	81,600,000.00	15% 0.00SMLV
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA (P)	81,600,000.00	15% 6.00SMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA (P)	81,600,000.00	15% 0.00SMLV
HURTO DE MENOR CUANTIA (P)	81,600,000.00	15% 6.00SMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
TERRORISMO (P)	81,600,000.00	15% 6.00SMLV
TERREREMO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA (P)	81,600,000.00	15% 6.00SMLV
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS PESADOS	SI AMPARA	
GASTOS RECUPERACION VEHICULO HURTADO	3% DEL VR. VEHICULO	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES (P)	\$ 50,000.000	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ ****381,600,000.00	\$ *****3,494,601.00		\$ *****60,000.00	\$ *****673,474.00	\$ *****0	\$ *****4,218,075.00

*TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1086 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 17 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA. LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 23/07/2012-1329-P-02-EAU008/1, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Calle 17 No 10-16 Piso 3, TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com



REFERENCIA PAGO:
1100310602003-9

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
[Firma manuscrita]
 DE VIDA DEL ESTADO S.A. 5/31/2017
 101001445

(415) 7709996021167 (8020) 11003106020039 (3900) 000004218075 (96) 20170319

FRMA AUTORIZADA		EL TOMADOR	
DISTRIBUCION DEL COASEGURO		INTERVENIENDES	
CCOGR	COMPENSA	% PARTICIPACION	PRIMA
CCOGR	TEG	% PARTICIPACION	PRIMA
	122812 AGENTE INDEPEND	DIEGO FERNANDO ARENAS CEBAL	100.00

USUARIO: ANGELYOCAMPO 03/03/2017 02:52:42

OFICINA PRINCIPAL: CARRERA 11 No. 90-20 TEL 2185577 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

P.000000



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Convocatoria Pública N° 012 de 2018

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

VISITA TÉCNICA - CONTRATO DE SUMINISTRO - FERRETERÍA

NOMBRE DE LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.

REPRESENTANTE AUTORIZADO ALEYDA GARCIA

CARGO EJECUTIVO COM. DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN 65701221

SISTEMA CONTROL DE INVENTARIOS

NOMBRE DEL SISTEMA: PEPS SISTEMA: MAGNÉTICO FÍSICO

SISTEMA CONTROL RECEPCIÓN Y ENTREGA DE PEDIDOS

NOMBRE DEL SISTEMA: HELISA SISTEMA: MAGNÉTICO FÍSICO

OBSERVACIONES:

[Espacio con líneas para observaciones y firmas manuscritas]

[Firma manuscrita del representante de visita]

Representante Visita

65701221

HERNAN G

Representante de Almacén

ARQ. JAIRO FERNÁNDEZ
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
División de Recursos Físicos

Jorge E. Guzmán
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Oficina Asesoría de Control Interno



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Convocatoria Pública N° 012 de 2018

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

VISITA TÉCNICA - CONTRATO DE SUMINISTRO - FERRETERÍA

NOMBRE DE LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.

REPRESENTANTE AUTORIZADO ALEYDA GARCIA

CARGO EJECUT. CONTRAT. DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN 65701221

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

	BODEGA	Cumple/No Cumple	OBSERVACIONES
2.3	Certificado de Tradición y Libertad del inmueble	CUMPLE	/
	* Fotocopia del contrato de arrendamiento formalizado	NA	
	Área mínima: 120 metros cuadrados	CUMPLE	
	Mobiliario en bodega	CUMPLE	
	Disponibilidad de stock de materiales	CUMPLE	
	Área de atención al público	CUMPLE	
	Disponibilidad en estantería	CUMPLE	

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

	MEDIO DE TRANSPORTE	Cumple/No Cumple	OBSERVACIONES
2.3	Capacidad 1,5 toneladas de carga	CUMPLE	/
	Tarjeta de propiedad	CUMPLE	
	Seguro Obligatorio SOAT	CUMPLE	
	* Contrato Leasing	NA	
	Servicio Público	CUMPLE	
	Certificado de Emisión de Gases	CUMPLE	
	Revisión Técnico mecánica	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

La Bodega parte administrativa es en arriendo.
La Bodega de materiales es propia

Representante Visita

Representante de Almacén



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181129167416683086

Nro Matrícula: 50C-1212165

Página 1

Impreso el 29 de Noviembre de 2018 a las 01:15:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 08-06-1989 RADICACIÓN: 1989-35201 CON: SIN INFORMACION DE: 25-05-1989

CODIGO CATASTRAL: AAA0072YNFTCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL 3. LOCALIZADO EN EL PARTE SUR OCCIDENTAL DEL EDIFICIO, TIENE UN AREA PRIVADA DE 189.43 M2, DISTRIBUIDOS EN DOS PISOS. EN EL PRIMER PISO. AREA 116.70 M2DESCONTADA UNA COLUMNA INTERIOR DON AREA DE 0.06M2. EN EL SEGUNDO PISO AREA 72.73 M2. COEFICIENTE: 10.49% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N.772 DEL 15-05-89 NOTARIA 17 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

INVERSIONES MALENA LTDA ADQUIRO POR COMPRA A MACIAS BOTERO Y CIA LTDA SEGUN 1984 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1.988 NOT 17 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0501184861 ESTA ADQUIRO POR COMPRA A FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA SEGUN ESC 3965 DE 23 DE AGOSTO E 1.988 NOT 31 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRO POR TRASPASO DE LA NACION DE COLOMBIA SEGUN ESC 2786 DE 6 JUNIO DE 1.956 NOT 2 DE BOGOTA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 17 23 30 LC 3 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 17 23-30 LOCAL 3 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL MALENA"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 1184861

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-05-1989 Radicación: 35201

Doc: ESCRITURA 772 del 15-05-1989 NOTARIA 17 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES MALENA LTDA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-05-1991 Radicación: 32183

Doc: ESCRITURA 654 del 07-05-1991 NOTARIA 17 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES MALENA LTDA

A: GLIN BOTERO Y COMPAIA SOCIEDAD EN COMANDITA.

NIT# 8605100198X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-12-2004 Radicación: 2004-112431

Doc: ESCRITURA 2620 del 19-08-2004 NOTARIA 5 de PEREIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: FUSION: 0143 FUSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181129167416683086

Nro Matrícula: 50C-1212165

Página 2

Impreso el 29 de Noviembre de 2018 a las 01:15:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: GLIN BOTERO LTDA EN LIQUIDACION NIT.860510019-8

A: MACIAS Y CIA. S.C.A.

NIT# 8301375491X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-5777 Fecha: 22-06-2005
SE INCLUYO X DE PROPIETARIO AUX DEL 35 (ART 35 D.L. 1250/70) T.C.2005-6777 ABOGA54.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-748198

FECHA: 29-11-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013546399

PLACA WOT971	MARCA HINO	LÍNEA GH8JMTA	MODELO 2017
CILINDRADA CC 7.684	COLOR BLANCO VERDE	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMION	TIPO CARROCERÍA ESTACAS	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 9980
NÚMERO DE MOTOR J08EUB15118	REG. N	VIN 9F3GH8JMTXXX10629	REG. N
NÚMERO DE SERIE *****	REG. N	NÚMERO DE CHASIS 9F3GH8JMTXXX10629	REG. N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S			IDENTIFICACIÓN NIT. 800205914

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
***** 246

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032016001259884

FECHA IMPORT. PUERTAS
15/09/2016 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO
20/12/2016 02/03/2017 *****

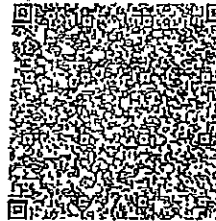
ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LTO1007130018

SOAT



ESTADÍSTICA



FECHA DE EMISIÓN	VALIDEZ	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACIÓN
2017 10 30	12 MESES	2017 10 31	2018 10 30

Nº DE PÓLIZA	PLACA Nº	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CLASE DE GARANTIA	MODELO
3008903700	WOT971	VEHICULOS DE CARGA	PUBLICO	7684	2017

Nº DE MOTOR	MARCA	TIPO	CATEGORIA
3	HINO	GH8JMTA	

Nº MOTOR	Nº CHASIS / Nº SERIE	Nº VEH	CATEGORIA
J08EUB15118	9F3GH8JMTHTXX10629	9F3GH8JMTHTXX10629	15

RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR	TÉLEFONO DEL TITULAR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TITULAR	Nº DE DOCUMENTO DEL TITULAR	CUIDAD RESIDENCIAL DEL TITULAR
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS		NIT	8002059141	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE SEGURO	COD. SUCESAL DEL EXPEDIENTE	CLASE DE REGISTRO	Nº DE PÓLIZA	CUIDAD DE EMISIÓN
1308	26	45148048	3008903700	BOGOTA D.C.

TARIFA	PREMIO SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RENT	ALUBIA POSITIVA	HASTA	
332	\$529.400,00	\$264.700,00	\$1.800,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
\$795.900,00				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

PREMIO AUTOMÁTICO

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobra por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la Institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

*Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se las haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

CERTIFICADO DE TRADICION N. 8165

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA : WOT971	CARROCERIA : ESTACAS	REGRABADO: N
CLASE : CAMION	MOTOR : J08EUB15118	REGRABADO: N
SERVICIO : PUBLICO	CHASIS : 9F3GH8JMTXX10629	REGRABADO: N
MARCA : HINO	SERIE :	
LINEA : GH8JMTA	MODELO : 2017	
COLOR : BLANCO VERDE	VIN : 9F3GH8JMTXX10629	
ACTA : NO	MANIFIESTO : SI	
FECHA/DOCUM : 09/15/2016	IMPORTACIO : 032016001259884	
CAPACIDAD : TON: 9.98 PAS: 2	ADUANA : BOGOTA	
FORMATO PLACA : null	CUBICAJE : 7684	

PROPIETARIOS

SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL	12/20/2016			
CAMBIO DE COLOR	03/02/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION	09/05/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION	11/01/2018			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

ALERTAS

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

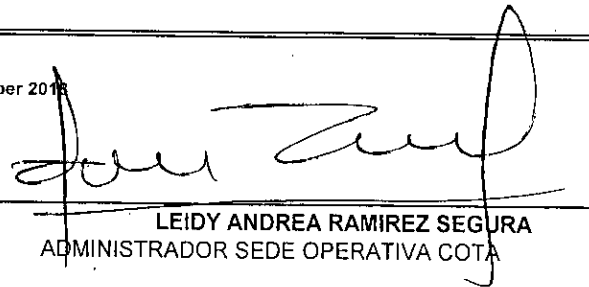
TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

ELABORO DM

SE EXPIDE ENCOTA

EL 01 November 2018


LEIDY ANDREA RAMIREZ SEGURA
ADMINISTRADOR SEDE OPERATIVA COTA

No. 25214000 155087



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Convocatoria Pública N° 012 de 2018

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

VISITA TÉCNICA - CONTRATO DE SUMINISTRO - FERRETERÍA

NOMBRE DE LA EMPRESA: FERRETERÍA NICHOLSON

REPRESENTANTE AUTORIZADO: MARIA CONSUELO JIMENEZ

CARGO: ANAL. CONTABLE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: 65739582

SISTEMA CONTROL DE INVENTARIOS

NOMBRE DEL SISTEMA: WORLD OFFICE SISTEMA: MAGNÉTICO FÍSICO

SISTEMA CONTROL RECEPCIÓN Y ENTREGA DE PEDIDOS

NOMBRE DEL SISTEMA: WORLD OFFICE SISTEMA: MAGNÉTICO FÍSICO

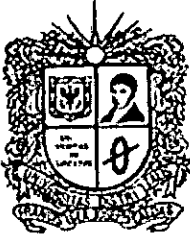
OBSERVACIONES:

Representante Visita

Representante de Almacén

ARQ. JAIRO FERNÁNDEZ
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
División de Recursos Físicos

JORGE GUZMÁN
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Oficina Asesoría de Control Interno



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Convocatoria Pública N° 012 de 2018	
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	
VISITA TÉCNICA - CONTRATO DE SUMINISTRO - FERRETERÍA	

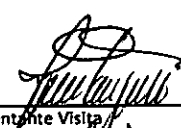
NOMBRE DE LA EMPRESA	FERRETERÍA NICHOLSON		
REPRESENTANTE AUTORIZADO	MARIA CONSUELO JIMENEZ		
CARGO	ANALISTA CONTABLE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	65739582


CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			
	BODEGA	Cumple/No Cumple	OBSERVACIONES
2.3	Certificado de Tradición y Libertad del inmueble	CUMPLE	/
	* Fotocopia del contrato de arrendamiento formalizado	CUMPLE	
	Área mínima: 120 metros cuadrados	CUMPLE	
	Mobiliario en bodega	CUMPLE	
	Disponibilidad de stock de materiales	CUMPLE	
	Área de atención al público	CUMPLE	
	Disponibilidad en estantería	CUMPLE	

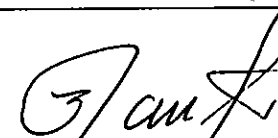
CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			
	MEDIO DE TRANSPORTE	Cumple/No Cumple	OBSERVACIONES
2.3	Capacidad 1,5 toneladas de carga	CUMPLE	/
	Tarjeta de propiedad	CUMPLE	
	Seguro Obligatorio SOAT	CUMPLE	
	* Contrato Leasing	NA	
	Servicio Público	CUMPLE	
	Certificado de Emisión de Gases	CUMPLE	
	Revisión Técnico mecánica	CUMPLE	

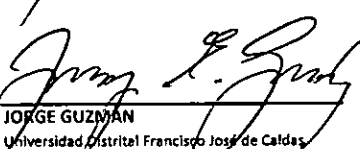
OBSERVACIONES:

Se anexa contrato de arrendamiento vehicular de transporte


Representante Visita


ARQ. JAIR FERNÁNDEZ
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
División de Recursos Físicos


Representante de Almacén


JORGE GUZMÁN
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Oficina Asesora de Control Interno

Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor para Carga

Entre los suscritos a saber ALBA ISABEL GONZALEZ VEGA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 39.659.825 de Ibagué, quien en adelante se denominará **EI ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra **ANGEL RAFAEL RINCÓN MARIÑO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.348.064 de Pamplona, en su calidad de Propietario de **FERRETERÍA NICHOLSON**, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio que se anexa, quien en adelante se denominará **EI ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: SHJ-744

Marca: CHEVROLET

Color: ROJO PERLADO

Modelo: 2000

Capacidad: 2.50 TONELADAS

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare como gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de \$3.600.000 mensuales, que se pagarán los primeros cinco (5) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término Indefinido, contado a partir del 2 de Abril de 2018.

Parágrafo dos: cada año tendrá un incremento del 4% del valor mensual del arriendo del vehículo automotor.

Parágrafo tres: Este Vehículo está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Cuarta. Destinación: El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de *carga* de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por (*el mismo arrendador, lo cual no genera subordinación, ni vínculo contractual o será manejado por el mismo arrendatario o quien éste delegue*).

Sexta. El Arrendatario se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. Devolución: Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador**.

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con éste sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. Seguros Obligatorios –SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso que el **Arrendador** debe vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Decima Primera: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda: Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la Calle 17 No. 28-26 de Bogotá.

El Arrendador en la Calle 58 No. 78L-16 sur en la ciudad de Bogotá

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

En Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Marzo de 2018.



ALBA ISABEL GONZALEZ VEGA
Arrendador

C.C.No.39.659.825 de Ibagué



ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO
Arrendatario

C.C No. 13.348.064 de Pamplona



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014226998

PLACA SHJ744	MARCA CHEVROLET	TIPO NHR	MÓDULO 2000
CILINDRADA CC 2.771	COLOR ROJO PERLADO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMION	TIPO CARGADERA ESTACAS	COMBUSTIBLE DIESEL	DEFACCIÓN Nº PSI 2800
NÚMERO DE MOTOR 721970	REG N	VU *****	
NÚMERO DE OSE SGDNHR85LYB468402	REG N	NÚMERO DE OSE SGDNHR85LYB468402	REG N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES GONZALEZ VEGA ALBA (SABE)			IDENTIFICACIÓN C.C. 38659825

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	ELIMINAR *****	POTENCIA HP 0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 12001020768445	FECHA IMPOR. 31/07/2000	PUESTOS 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		
FECHA MATRÍCULA 14/08/2000	FECHA EXP. LIC. TTD. 04/07/2017	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO SDM - BOGOTÁ D.C.		



LT06D00598116

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 NIT 880016784 - C.R. 11.263023 Bogotá, D.C.

FECHA EXPEDICIÓN:
 AÑO: 2018 MES: 08 DÍA: 21 DEL 2018 MES: 08 DÍA: 22 DEL 2019 MES: 08 DÍA: 21 DEL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: GONZALEZ VEGA ALBA ISABEL
TELÉFONO TOMADOR: 3108020126

CC: 39659825 **COG SUCURSAL EXPEDIDORA:** 10 **CATEGORÍA:** 10717 **TENA:** TENA

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: CL 58-78 L-16 SUR ROMA BOGOTÁ D.C.
 REEMPLAZA PÓLIZA No. 0

AT 1329 39917685 3

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA MARCANIA 1000 DE 2010 Y 14 DE 1981

CLASE VEHICULO: CARGA O MIXTO **SERVICIO:** PUBLICO **CILINDRAJE: VARIOS:** 2771

MODELO: 2000 **PLACA No.:** SHJ744 **MARCA:** CHEVROLET **LÍNEA VEHICULO:** NHR

No. MOTOR: 721970 **No. CHASIS ó No. SERIE:** 9GDNHR55LYB468402

No. VIN: 9GDNHR55LYB468402

PASAJEROS: 3 **CAPACIDAD TON:** 2.50 **TARIFA:** 310

PRIMA SOAT: \$ 396000 **CONTRIBUCIÓN FOSYGA:** \$ 198000 **TASA RÚN:** \$ 1800 **TOTAL A PAGAR:** \$ 595800

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS: 13000
B. INCAPACIDAD PERMANENTE: 13000
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS: 13000
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y ATENCIÓN DE VÍCTIMAS: 13000

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES: 78000

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 NIT 880016784
 FIRMA AUTORIZADA

39917685 3

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

N.º DE CONTROL: 39946988

SHJ744 CHEVROLET NHR

PUBLICICO ROJO PERLADO MODELO 2000

2771 DIESEL

CAMION No. MOTOR: 721970 IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO: C 39659825

ALBA I. GONZALEZ V. 137742553

N.º DE CONTROL: 39946988

SHJ744 9GDNHR55LYB468402

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR ACTIVAUTOS CDA S.A. NIT 900194930

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2019 05 13

FECHA DE VENCIMIENTO: 2019 05 13

FIRMA DEL RESPONSABLE: [Firma]

No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN: 10-01N-003-001

No. CONSECUATIVO RÚN: 137742553

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA COMERCIO

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: Bogotá, a los diez (10) días del mes de junio de 2016
ARRENDADOR: INVERSIONES TORRES LTDA. con Nit No.890.209.324, representada legalmente en este acto por MARTHA PATRICIA TORRES PERALTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.839.219 de Bogotá. **ARRENDATARIOS: ANGEL RAFAEL RINCON MARINO**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.348.064 de Floresta (Boyacá), ambos mayores de edad y vecinos de Bogotá D.C. quien garantizará las obligaciones en dinero que surgen del presente contrato a cargo del arrendatario, tales como valor de los cánones de arrendamiento, pago de servicios públicos domiciliarios, indemnizaciones por daños al inmueble, cláusula penal, etc., y a favor del Arrendador INVERSIONES TORRES LTDA, quien podrá exigir el pago de las sumas adeudadas sin necesidad de requerimiento alguno, pues expresamente renunciamos a cualquier requerimiento legal.

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato el Arrendador concede a los Arrendatarios el goce del inmueble, que en adelante se identifica por su dirección y linderos. _____

SEGUNDA. DIRECCION DEL INMUEBLE: El inmueble se encuentra ubicado en la CALLE 17 No. 28-26 en la ciudad de Bogotá, con líneas telefónicas 3603888. _____

TERCERA. LINDEROS DEL INMUEBLE (ver anexo). _____ **CUARTA. DESTINACION:** Los arrendatarios se comprometen a destinar este inmueble exclusivamente para realizar las siguientes actividades de **COMERCIO: "FERRETERIA."**

QUINTA. PRECIO DEL ARRENDAMIENTO: El canon de arrendamiento será la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/C. (\$3.432.604), más el correspondiente valor de IVA, pagaderos dentro de los cinco (05) primeros días de cada período mensual, por anticipado, al arrendador.

PARAGRAFO: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.: Los Arrendatarios se obligan a dar cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley 788 de 2002 y Decreto Reglamentario 522 de 2003 de pagar el valor correspondiente al Impuesto del Valor Agregado I.V.A. en la proporción que señale la Ley en caso de una reforma tributaria. _____

SEXTA. LUGAR PARA EL PAGO: Los Arrendatarios pagarán el precio del arrendamiento en Bogotá, D.C. en las oficinas del Arrendador. **PARAGRAFO:** en aras de prestar un mejor servicio, el Arrendador ha suscrito convenio con Bancolombia, para el recaudo del canon de arrendamiento en los términos y condiciones previstos en la documentación que se entrega, a partir del segundo mes a los Arrendatarios para tal efecto. _____

SEPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato de arrendamiento tendrá una vigencia de doce (12) meses que comienza a regir desde el día primero (01) de junio de 2016 hasta el día treinta y un (31) de Mayo de 2017. _____

OCTAVA. INCREMENTO DEL PRECIO: Vencido el primer año de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada doce (12) meses, en caso de renovación, el precio mensual del arrendamiento se incrementará en un porcentaje equivalente al 10 por ciento (10%) sobre el canon anterior _____

NOVENA. PRORROGAS: Si los Arrendatarios cumplen con las obligaciones a su cargo y se avienen a pagar los incrementos del canon de arrendamiento en la forma establecida, el presente contrato se renovará por un período igual al pactado.

DECIMA. SERVICIOS: Estarán a cargo de los Arrendatarios los siguientes servicios: ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO - ASEO, ENERGIA ELECTRICA Y TELEFONOS. El presente documento junto con los recibos cancelados por el Arrendador constituye título ejecutivo para cobrar judicialmente a los Arrendatarios los servicios que dejaren de pagar, siempre que tales montos correspondan al período en que éstos tuvieron en su poder el inmueble.

PARÁGRAFO 1. Los Arrendatarios se obligan a presentar en las oficinas del Arrendador con cinco (5) días de antelación a la fecha prevista para la entrega del inmueble, cualquiera que sea la causa de terminación del contrato, los últimos recibos de servicios públicos cancelados, para determinar la suma de dinero a pagar por los consumos que habiéndose causado no hayan sido facturados por las correspondientes empresas para determinar la suma de dinero a pagar por este concepto; se tendrán en cuenta los valores facturados en los dos últimos períodos, sin perjuicio de efectuar los ajustes posteriores a que haya lugar, según el monto definitivo de la facturación. Así mismo los Arrendatarios se comprometen a dejar en dinero efectivo el valor correspondiente al promedio de dichos servicios pendientes por cancelar al momento de la entrega del inmueble. **PARÁGRAFO 2.** Las reclamaciones que tengan que ver con la prestación o facturación de los servicios públicos anotados serán tramitadas directamente por los Arrendatarios ante las respectivas empresas prestadoras del servicio. Cualquier otro servicio adicional o suntuario al que pretendan acceder los Arrendatarios deberá ser previamente autorizado por el Arrendador. Igualmente si como consecuencia del no pago oportuno de los servicios públicos las empresas respectivas los suspenden, serán de cargo de los Arrendatarios el pago de los intereses de mora, sanciones y los gastos que demande la reconexión.

DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL: El incumplimiento por parte de los Arrendatarios de cualesquiera de las cláusulas de este contrato, y el no pago de una o más mensualidades, los constituirá en deudores del Arrendador por una suma equivalente al valor de dos (2) meses de arrendamiento mensual que esté vigente en el momento en que tal incumplimiento se presente, a título de pena. Se entenderá, en todo caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que el Arrendador podrá pedir a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el Arrendatario renuncia expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlo en mora del pago de ésta o cualquier otra obligación derivada del contrato.

DECIMA SEGUNDA. ESPACIOS EN BLANCO: Los Arrendatarios facultan expresamente al Arrendador para llenar en este documento los espacios en blanco, y para aclarar o adicionar lo atinente a linderos, empleando si es necesario, una página adicional, que formará parte del presente contrato, si se requiere.

DECIMA TERCERA.: PREAVISOS PARA LA ENTREGA: Las partes se obligan a dar el correspondiente preaviso para la entrega del inmueble con seis (6) meses de anticipación a la fecha de terminación del contrato en forma escrita y mediante el envío de la comunicación a través de correo certificado.

DECIMA CUARTA.: REQUERIMIENTOS: El arrendatario y deudores solidarios renuncian expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2035 del C.C. y 424 del C.C de P.C., relativos a la constitución en mora. _____

DECIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACION: A favor del Arrendador serán las siguientes a) La cesión o subarriendo, b) El cambio de destinación del inmueble, c) El pago del precio dentro del término previsto en este contrato, c) El no pago del precio dentro del término previsto en este contrato, d) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrarios a las buenas costumbres o que representen peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes, o que se cambie la destinación para la cual fue arrendado, e) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin autorización escrita del arrendador, f) La no cancelación de los servicios públicos a cargo del arrendatario siempre que se origine la desconexión o pérdida del servicio, g) Las demás previstas en la ley.

DECIMA SEXTA. CESION DE DERECHOS: Podrá el Arrendador ceder libremente los derechos que emanan de este contrato y tal cesión producirá efectos respecto a los Arrendatarios a partir de la fecha en que estos reciban la comunicación certificada. El Arrendador no tendrá responsabilidad si por la venta del inmueble arrendado el presente contrato se da por terminado. El dueño del inmueble está obligado a respetar el contrato de arrendamiento que esté vigente en el momento de terminarse el contrato de administración que tiene firmado con el Arrendador, no obstante si el contrato no es respetado, el Arrendador no tendrá responsabilidad alguna con los Arrendatarios. A la muerte de los arrendatarios o de alguno de los deudores solidarios, el Arrendador podrá acogerse al art.1434 del C.C. respectivamente, de uno o de cualquiera de sus herederos a su elección y seguir el juicio con el sin necesidad de notificar ni demandar a los demás. _____

DECIMA SEPTIMA. RECIBO Y ESTADO: Los Arrendatarios declaran que han recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, con forme al inventario que hace parte del mismo, y que en igual estado lo restituirán al Arrendador a la terminación del arrendamiento, o cuando este haya de cesar por alguna de las causales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legítimo. _____

DECIMA OCTAVA. MEJORAS: No podrán los Arrendatarios efectuar mejoras de ninguna especie en el inmueble sin permiso escrito del Arrendador, excepto las reparaciones locativas que corren a su cargo. Si se ejecutaren accederán al propietario del inmueble sin indemnización para quien las efectuó. Las cerraduras que los Arrendatarios instalen en las puertas, ventanas interiores, o exteriores del inmueble no podrán ser retiradas del inmueble, ni podrá exigir el pago de la misma. _____

DECIMA NOVENA. Como quiera que por su actividad comercial los arrendatarios requieren adecuar el inmueble, el Arrendador los autoriza para realizar las adecuaciones, todas las cuales se realizan para ser usadas por los Arrendatarios y en su exclusivo beneficio por lo cual a la terminación del contrato podrán retirarlas sin que se cause menoscabo al inmueble, pues deberá restituirse en la misma forma en que se entrega, o podrá dejarlas en el inmueble si estas no afectan en su estructura o valor, sin que el Arrendador deba pagar suma alguna por ellas. _____

VIGESIMA. GASTOS: Los gastos que se causen en este contrato incluido el impuesto de timbre si hubiere lugar a él, corresponden a los Arrendatarios y deberán cancelar el quince (15%) del primer canon de arrendamiento. _____

VIGESIMA PRIMERA. CESION O CAMBIO DE TENENCIA: Estipulan expresamente los contratantes que este contrato no formará parte integral de ningún establecimiento de comercio y

por lo tanto la enajenación que eventualmente realicen los Arrendatarios del establecimiento de comercio, no sólo no transfiere ningún derecho de arrendamiento al adquirente sino que constituye causal de terminación de este contrato de arrendamiento, toda vez que los Arrendatarios se obligan expresamente a no ceder, a no subarrendar el inmueble, ni transferir su tenencia. Para los efectos legales esta estipulación corresponde a la estipulación en contrario de que trata el Artículo 516 del Código de Comercio en concordancia con el numeral 5° del mismo, de tal suerte que la responsabilidad de los Arrendatarios no cesará con la enajenación del establecimiento ni con el aviso de la transferencia, ni aún con la inscripción de la enajenación en el registro mercantil. Los Arrendatarios no podrán ceder ni subarrendar el inmueble dado en arrendamiento en forma distinta a la estipulada en la ley, la contravención a esta obligación genera causal de terminación del contrato de arrendamiento por parte del Arrendador.

VIGESIMA SEGUNDA. TRAMITES LEGALES: Los Arrendatarios deberán tramitar ante la Alcaldía y ante las respectivas dependencias todos los requisitos necesarios para obtener el permiso de funcionamiento del local para el negocio descrito en la cláusula cuarta para así obtener el permiso de funcionamiento. Se exime al Arrendador de cualquier responsabilidad en caso de que no fuere expedida dicha licencia al arrendatario. Así mismo acepta el arrendatario que conoce la reglamentación de Planeación y por lo tanto establece comercio en ese sector bajo su propio riesgo y responsabilidad y por lo tanto exonera al Arrendador de cualquier responsabilidad en caso del cierre del inmueble por sellamiento o similares. Los Arrendatarios asumen todos los gastos que conlleva esta situación y renuncian a exigir indemnización alguna. _____

VIGESIMA TERCERA. RESPONSABILIDADES: El Arrendador no asume responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que los Arrendatarios puedan sufrir por causas atribuibles a terceros o a otros arrendatarios o de sus empleados o dependientes, ni por robos, hurtos o siniestros causados por incendios, inundaciones o terrorismo. _____

VIGESIMA CUARTA. ABANDONO DEL INMUEBLE: Al suscribir este contrato los Arrendatarios facultan expresamente al Arrendador para penetrar en el inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de un mes o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario. _____

VIGESIMA QUINTA. El Arrendador por medio de uno de sus empleados podrá visitar el inmueble materia de este contrato, cuando lo estime conveniente, para comprobar si los Arrendatarios le han dado el uso que trata la cláusula Cuarta y si lo conservan en buenas condiciones de higiene y limpieza. _____

VIGESIMA SEXTA. AUTORIZACION: Los Arrendatarios autorizan expresamente al Arrendador y a su eventual cesionario o subrogatario para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de Datos, la información que se relacione con este contrato o que de él se derive. _____

VIGESIMA SEPTIMA. A la terminación del presente contrato de arrendamiento cualquiera sea la causa, el Arrendador no reconocerá ni pagará a los Arrendatarios suma alguna por concepto de prima, buen nombre, etc., pues al momento de la celebración de este contrato el Arrendador no exige pago de suma alguna por tales conceptos. _____

VIGESIMA OCTAVA. El presente contrato podrá darse por terminado cuando a juicio del Arrendador, el establecimiento de los Arrendatarios perjudique el crédito moral o material del inmueble, perturbe la tranquilidad de las moradas vecinas y/o destine el inmueble para actos delictivos.

VIGESIMA NOVENA. Los Arrendatarios se comprometen a devolver el inmueble en buenas condiciones de mantenimiento y funcionamiento, pintado y/o pisos lavados.

CLAUSULA ADICIONAL: Los Arrendatarios y deudores solidarios aceptan desde ahora que serán de su cargo los gastos administrativos tales como costos de cobranza telefónica, telegráfica, etc., generados por el incumplimiento en el pago del arrendamiento. Tales retardos en el pago dentro del término previsto en la cláusula quinta ocasionarán recargos en dinero equivalentes a un porcentaje del 3% desde el día seis (06) hasta el día diez (10); un porcentaje del 5% desde el día once (11) hasta el día veinticinco (25); sobre el canon de arrendamiento, sin perjuicio de las acciones judiciales correspondientes.

Para constancia se firma por las partes, en tres originales y una copia de un mismo contenido, el día un (01) de junio del año 2016, en la ciudad de Bogotá, D.C..

ARRENDADOR:

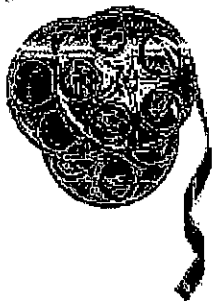


INVERSIONES TORRES LTDA
NIT: 890.209.324-1
Martha Patricia Torres Peralta
Representante Legal

ARRENDATARIO:



ANGEL RAFAEL RINCON MARINO
C.C No 13.348.064 de Floresta (Boyacá),



Inversiones Torres Ltda

Nit 890`209,324-1

Bogotá D.C, 10 de Junio de 2016

Señor
ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO
Ciudad

Referencia: ACLARACION **No. Matrícula: 50C-576353 para el inmueble de la Calle 17 No. 28-26**

Respetado Señor:

Con la presente aclaro que la matrícula Inmobiliaria **Nro : 50C-576353 para el inmueble de la Calle 17 No. 28-24** (Dirección catastral) LOTE con una extensión de 658.48 metros 2 comprende las siguientes 3 direcciones:

Calle 17 # 28-24 - Bodega Makita

Calle 17 # 28-26 - Bodega Ferretería Nicholson - ustedes

Calle 17 # 28-30 - Bodega Aitken

Esto debido a que este predio no está des englobado y figura como un solo inmueble que contiene 3 bodegas, por eso el certificado solo indica una dirección principal.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA TORRES PERALTA
Representante

Carrera 49 A No 93 - 26 Barrio La Castellana Telefax (91) 488 4322 Bogotá D.C., Colombia
cinemas_riviera@hotmail.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181130401916701165

Nro Matrícula: 50C-576353

Pagina 1

Impreso el 30 de Noviembre de 2018 a las 10:00:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 30-10-1980 RADICACIÓN: 1980-84716 CON: DOCUMENTO DE: 01-01-1800

CODIGO CATASTRAL: AAA007ZZEXRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE MANZANA MARCADO CON EL #6 DE LA MANZANA "L"EN LA URBANIZACION PALOQUEMAO .LOTE CON UNA EXTENSION DE 658.48 METROS 2.Y LINDA.POR EL NORTE:EN 16.00 METROS CON EL LOTE #2.DE LA MISMA MANZANA.POR EL SUR:EN 16.08 METROS CON LA CALLE 17.POR EL ORIENTE:EN 40.32 METROS CON EL LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA.POR EL OCCIDENTE :EN 41.99 METROS CON EL LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA.....

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 17 28 24 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION LOTE 6 MANZANA L URBANIZACION PALOQUEMAO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 404337

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-09-1966 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3345 del 10-08-1966 NOTARIA 4A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

X

A: BANCO DE BOGOTA

A: BANCO DE COMERCIO

A: BANCO GANADERO

A: BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-10-1969 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 4762 del 29-09-1969 NOTARIA 10A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECAMAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

X

A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-06-1970 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1574 del 08-05-1970 NOTARIA 8A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Convocatoria Pública N° 012 de 2018

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

VISITA TÉCNICA - CONTRATO DE SUMINISTRO - FERRETERÍA

NOMBRE DE LA EMPRESA INTERAMERICANA DE SUMINISTROS

REPRESENTANTE AUTORIZADO EDWIN ALEJANDRO BARTISTA

CARGO COORDINADOR DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN 1014179645

SISTEMA CONTROL DE INVENTARIOS

NOMBRE DEL SISTEMA: SIIGO SISTEMA:

MAGNÉTICO	FÍSICO
X	

SISTEMA CONTROL RECEPCIÓN Y ENTREGA DE PEDIDOS

NOMBRE DEL SISTEMA: correo Institucional SISTEMA:

MAGNÉTICO	FÍSICO
X	

OBSERVACIONES:
Para el sistema de control de recepción y entrega de pedidos se realiza por correo institucional

Representante Visita

Representante de Almacén

ARQ. JAIRO FERNÁNDEZ
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
División de Recursos Físicos

JORGE GUZMÁN
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Oficina Asesoría de Control Interno



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	
DIVISION DE RECURSOS FISICOS Convocatoria Pública N° 012 de 2018	
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	
VISITA TÉCNICA - CONTRATO DE SUMINISTRO - FERRETERÍA	

NOMBRE DE LA EMPRESA	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS		
REPRESENTANTE AUTORIZADO	EDWIN ALEJANDRO BATISTA		
CARGO	COORDINADOR	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	1014179645

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			
	BODEGA	Cumple/No Cumple	OBSERVACIONES
2.3	Certificado de Tradición y Libertad del inmueble	CUMPLE	/
	* Fotocopia del contrato de arrendamiento formalizado	NA	
	Área mínima: 120 metros cuadrados	CUMPLE	
	Mobiliario en bodega	CUMPLE	
	Disponibilidad de stock de materiales	CUMPLE	
	Área de atención al público	CUMPLE	
	Disponibilidad en estantería	CUMPLE	

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			
	MEDIO DE TRANSPORTE	Cumple/No Cumple	OBSERVACIONES
2.3	Capacidad 1,5 toneladas de carga	CUMPLE	/
	Tarjeta de propiedad	CUMPLE	
	Seguro Obligatorio SOAT	CUMPLE	
	* Contrato Leasing	NA	
	Servicio Público	CUMPLE	
	Certificado de Emisión de Gases	CUMPLE	
	Revisión Técnico mecánica	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

Representante Visita

ARQ. JAIRO FERNÁNDEZ
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
División de Recursos Físicos

Representante de Almacén

JORGE GUZMÁN
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Oficina Asesoría de Control Interno



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181124731016569914

Nro Matrícula: 50C-282134

Página 1

Impreso el 24 de Noviembre de 2018 a las 10:25:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-06-1975 RADICACIÓN: 75035935 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 03-06-1975

CODIGO CATASTRAL: AAA0029NBLFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL 19-24 DE LA CARRERA 12.DEL EDIFICIO "VELLEJO ARANGO."AREA TORTAL 136.8453M2 DE LOS CUALES CORRESPONDEN 68.750M2 AL PRIMER PISO. Y 68.1203M2 AL MEZANINE (20.NIVEL)ALTURAS: PRIMER PISO 3.56 METROS Y MEZANINE 2.18 METROS LINDEROS-PRIMER PISO :NORTE EN 0.20 METROS EN 0.10 METROS EN 0.35 METROS EN 0.10 METROS EN 19.13 METROS EN 0.10 METROS EN 0.35 METROS EN 0.10 METROS EN 16.985 METROS EN 0.10 METROS Y EN 0.10 METROS EN LINEA QUEBRADA CON MURO Y COLUMNAS COMUNES QUE LO SEPARAN DE CONSTRUCCION ANTIGUA DEL PISO PROPIEDAD DE MARIA JOSEFA VARGAS Y MARIA DOLORES TORRES DE VARGAS POR EL SUR: EN 21.03 METROS CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL LOCAL 19-20 DEL MISMO EDIFICIO. POR EL ORIENTE: EN 2.70 METROS EN 0.10 METROS EN 0.35 METROS EN 0.10 METROS Y EN 0.05 METROS EN LINEA QUEBRADA CON MUROS Y COLUMNAS COMUN QUE LO SEPARA DE CONSTRUCCIONES ANTIGUAS EN 1 PISO PROPIEDAD DE JULIA ATUESTA.OCCIDENTE: EN 3.20 METROS CON MURO (FACHADA) QUE LO SEPARA DE LA CARRERA 12 BOGOTA D.C. POR EL NORTE: CON PLACA DE CONCRETO BIEN COMUN QUE LO SEPARA DEL MEZANINE DEL MISMO LOCAL. POR EL NADIR: CON PLACA DE, CONCRETO BIEN COMUN QUE LO SEPARA DEL TERRENO DE PROPIEDAD COMUN.DEPENDENCIAS: SALA DE VENTAS CUARTO DE ASEO Y BAJO Y ESCALERA DE ACCESO AL MEZANINE (20.NIVEL) LINDEROS MEZANINE : 20. NIVEL. POR EL NORTE: EN 0.20 METROS EN 0.10 METROS EN 0.35 METROS EN 0.10 METROS EN 19.13 METROS EN 0.10 METROS EN 0.35 METROS EN 0.10 METROS EN 16.895 METROS EN 0.10 METROS Y EN 0.10 METROS EN LINEA QUEBRADA CON MURO Y COLUMNAS COMUNES LO SEPARA DE CONSTRUCCION ANTIGUA EN 1 PISO PROPIEDAD DE MARIA JOSEFA VARGAS Y MARIA DOLORES TORRES DE VARGAS POR EL SUR: EN 21.03 MTROS CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL MEZANINE SEGUNDO NIVEL DEL LOCAL 19-20 DE LA CARRERA 12. POR EL ORINETE: EN 2.70 METROS EN 0.35 METROS EN 0.10 METROS EN 0.05 METROS EN LINEA QUEBRADA CON MURO Y COLINAS COMUNES QUE LO SEPARAN DE CONSTRUCCION ANTIGUA EN 1PISO PROPIEDAD DE JULIA ATUESTA POR EL OCCIDENTE: EN 3.20 METROS CON MURO COMUN.(FACHADA) QUE LO SEPARA DEL VACIO SOBRE LA CARRERA 12. POR EL CENIT: CON PLACA DE CONCRETO BIEN COMUN QUE LO SEPARA DEL 20. PISO (30. NIVEL):POR EL NADIR: CON PLACA DE CONCRETO BIEN COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DENTRO DEL ESTE LOCAL HAY UNA COLUMNA DE 45.CENNTIMETROS DE DIAMETRO.----- TIENE UN COEFICIENTE DE 4.4085-----

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 12 19 24 LC (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 12 19-24 CAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

50C - 214124

50C - 600912

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-05-1974 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1916 del 28-04-1974 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,900,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA.MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ARANGO DE VALLEJO MARIA VICTORIA

CC# 20326110

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA (DAVIVIENDA)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181124731016569914

Nro Matrícula: 50C-282134

Página 2

Impreso el 24 de Noviembre de 2018 a las 10:25:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-05-1974 Radicación: 74030449

Doc: ESCRITURA 1916 del 26-04-1974 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ARANGO DE VALLEJO MARIA VICTORIA

CC# 20326110

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA (DAVIVIENDA)

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-06-1974 Radicación: 75035936

Doc: ESCRITURA 2105 del 02-05-1974 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 RESUMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: ARANGO DE VALLEJO MARIA VICTORIA

CC# 20326110

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-06-1977 Radicación: 7742783

Doc: ESCRITURA 2440 del 09-05-1977 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,400,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ARANGO DE VALLEJO MARIA VICTORIA

CC# 20326110

A: VALLEJO ARANGO LTDA.

NIT# 60023506 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-06-1977 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2440 del 09-05-1977 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$980,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VALLEJO ARANGO LIMITADA

X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

NIT# 80034313

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-08-1981 Radicación: 1981-73532

Doc: ESCRITURA 5064 del 11-08-1981 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA (DAVIVIENDA)

A: VALLEJO ARANGO LTDA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-08-1981 Radicación: 1981-73533

Doc: ESCRITURA 5065 del 11-08-1981 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181124731016569914

Nro Matrícula: 50C-282134

Página 3

Impreso el 24 de Noviembre de 2018 a las 10:25:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VALLEJO ARANGO LTDA

A: DISTRIBUIDORA DISTRITAL LTDA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 31-08-1981 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 5065 del 11-08-1981 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 100,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: DISTRIBUIDORA DISTRITAL LTDA

A: VALLEJO ARANGO LTDA



X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-08-1982 Radicación: 73111

Doc: ESCRITURA 4172 del 21-07-1982 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VALLEJO ARANGO LTDA

A: DISTRIBUIDORA DISTRITAL LTDA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 29-10-1999 Radicación: 1999-83582

Doc: ESCRITURA 1655 del 28-10-1999 NOTARIA 26 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23,296,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: DISTRIBUIDORA DISTRITAL LTDA

A: LAGUNA VARGAS CARLOS ALBERTO

CC# 79541578 X

A: LAGUNA VARGAS CESAR FERNANDO

CC# 79388133 X

A: LAGUNA VARGAS GLORIA ASTRID

CC# 61891628 X

A: LAGUNA VARGAS WILLIAM ALFONSO

CC# 79338886 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 29-09-2005 Radicación: 2005-94384

Doc: OFICIO 2279 del 28-09-2005 JUZGADO 44 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF: EJECUTIVO #1036

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CUELLAR BAHAMON CARLOS HUMBERTO

A: LAGUNA VARGAS CARLOS ALBERTO

CC# 79541578 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181124731016569914

Nro Matrícula: 50C-282134

Página 4

Impreso el 24 de Noviembre de 2018 a las 10:25:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-11-2005 Radicación: 2005-113486

Doc: ESCRITURA 3249 del 18-11-2005 NOTARIA 26 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$21,062,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: LAGUNA VARGAS GLORIA ASTRID

CC# 51891628

A: LAGUNA VARGAS CESAR FERNANDO

CC# 79388133 X

A: LAGUNA VARGAS WILLIAM ALFONSO

CC# 79338886 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 09-12-2009 Radicación: 2009-123274

Doc: OFICIO 3678 del 27-11-2009 JUZGADO 44 MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO:

Se cancela anotación

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 205-1036725%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CUELLA BAHAMON CARLOS HUMBERTO

A: LAGUNA VARGAS CARLOS HUMBERTO

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 25-01-2010 Radicación: 2010-6617

Doc: OFICIO SIN del 16-10-2009 JUZGADO 44 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN REMATE: 0108 ADJUDICACION EN REMATE DERECHOS DE CUOTA DE ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: LAGUNA VARGAS CARLOS ALBERTO

CC# 79541578

A: LAGUNA VARGAS WILLIAM ALFONSO

CC# 79338886 X 25%

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 22-08-2011 Radicación: 2011-77519

Doc: ESCRITURA 1620 del 29-07-2011 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$116,559,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: LAGUNA VARGAS CESAR FERNANDO

CC# 79388133

DE: LAGUNA VARGAS WILLIAM ALFONSO

CC# 79338886

A: COMERCIALIZADORA L.V S.A.S

NIT# 9004535980 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

39

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181124731016569914

Nro Matrícula: 50C-282134

Página 5

Impreso el 24 de Noviembre de 2018 a las 10:25:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5388 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2018-736460

FECHA: 24-11-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Salgado



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

La guarda de la fe pública

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS



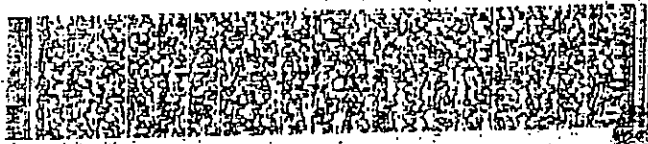
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010433150

PLACA WNW656	MARCA CHEVROLET	LÍNEA NPR	AÑO 2015
CILINDRADA CC 5.193	COLOR BLANCO GALAXIA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMION	TIPO CARROSERÍA FURGÓN	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD MOTOR 3950
NÚMERO DE MOTOR 4R41-37673	REG. N. N	VIN 9GCNPR758G2013619	
NÚMERO DE SERIE 9GCNPR758G2013619	REG. N. N	NÚMERO DE CHASIS 9GCNPR758G2013619	REG. N. N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES LAGUNA VERGAS WILLIAM ALONSO		IDENTIFICACIÓN C.C. 75328369	

REGISTRO DE IDENTIDAD	UNIDAD	POTENCIA - P
	153	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.
329130605528-0	1	24/06/2015
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TIT.	FECHA VENCIMIENTO
02/10/2015	02/10/2015	
CATEGORÍA DE TRÁNSITO		
STRÁ TTE/MOV.CUNDINAMARCAICOTA		



LTC1006103471

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº DE CONTROL: 40111751

PLACA	MARCA	LÍNEA
WNM655	CHEVROLET	NPR
USUARIO	COLOR	MODELO
PUBLICO	BLANCO GALAXIA	2016
CATEGORÍA	COMBUSTIBLE	VIN
5193	DIESEL	9GDNPR758GB018619
CLASE	IDENTIFICACIÓN PROPRIETARIO	
CAMION	4HK1-370673	C 79338886
PROPIETARIO	Nº CONSULTIVO RUNT	
WILLIAM A. BAGUNA V.	138069716	

Nº DE CONTROL: 40111751

PLACA	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR
WNM655	9GDNPR758GB018619
USUARIO	NIT
IVESUR COLOMBIA BOGOTA	900081357
FECHA DE EXPIRACION	
ANO: 2018	MES: 10 DIA: 05
FECHA DE VENCIMIENTO	
ANO: 2019	MES: 10 DIA: 05
FIRMA DEL RESPONSABLE	
MAURICIO ALEXANDER QUINTERO	
Nº CONSULTIVO DE ALHENTACION	Nº CONSULTIVO RUNT
09-OIN-016-001	138069716

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 DE 2018

SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERÍA

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

DICIEMBRE 05 DE 2018

Proponente	Certificaciones	Documentos técnicos	Observaciones	Resultado de la Evaluación
BRAND CENTER LTDA.	CUMPLE (Detalle de la evaluación en el formato 1 - primera parte)	CUMPLE (Detalle de la evaluación en el formato 2 - segunda parte)	NINGUNA	ADMISIBLE
FERRETERÍA NICHOLSON	CUMPLE (Detalle de la evaluación en el formato 1 - primera parte)	CUMPLE (Detalle de la evaluación en el formato 2 - segunda parte)	NINGUNA	ADMISIBLE
INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	CUMPLE (Detalle de la evaluación en el formato 1 - primera parte)	CUMPLE (Detalle de la evaluación en el formato 2 - segunda parte)	NINGUNA	ADMISIBLE
SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	CUMPLE (Detalle de la evaluación en el formato 1 - primera parte)	NO CUMPLE (Detalle de la evaluación en el formato 2 - segunda parte)	Presenta SOAT vencido para el vehículo de placas WOT971 con vigencia hasta Octubre 30/2018.	NO ADMISIBLE


 RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
 Jefe División de Recursos Físicos

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 DE 2017
SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERÍA
EVALUACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS - PRIMERA PARTE

ÍTEM	DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS		EMPRESA PROPONENTE	
			BRAND CENTER LTDA.	
			SI	NO
EXPERIENCIA	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES			
	Certificación 1			
	Contrato No	10310	X	Folio 125 y RUP-87
	Nombre del contratista	FERRETERÍA BRAND LTDA.	X	Folio 125
	Entidad contratante	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	X	Folio 125
	Objeto del contrato	Suministro de materiales de construcción, herramientas y ferretería en general para apoyar el mantenimiento de los centros y sedes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	X	Folio 125
	Valor del contrato	1.827,96	X	Inicial y Adición 1 - Folio 125
	Fecha Inicio	MAYO 29 DE 2015	X	Folio 125
	Fecha de Finalización	DICIEMBRE 31 DE 2016	X	Folio 125
	Cumplimiento	FINALIZADO	X	Folio 125
	% de Participación	100%	X	Folio 125
	Certificación	Nombre completo, cargo, dirección, número de teléfono de quien la expide.	X	Folio 125
	Certificación 2			
	Contrato No	826 DE 2016	X	Folio 127 y RUP-82
	Nombre del contratista	FERRETERÍA BRAND LTDA.	X	Folio 127
	Entidad contratante	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	X	Folio 127
	Objeto del contrato	Suministro de materiales de ferretería, necesarios para impartir formación profesional en los diferentes ambientes, diversos programas y proyectos que se ofertó en el concurso de diseño e Innovación tecnológica Industrial, en la vigencia 2016.	X	Folio 127
	Valor del contrato	520,76	X	Folio 127
	Fecha Inicio	JULIO 22 DE 2016	X	Folio 127
	Fecha de Finalización	DICIEMBRE 19 DE 2016	X	Folio 127
	Cumplimiento	EXCELENTE	X	Folio 127
	% de Participación	100%	X	Folio 127
	Certificación	Nombre completo, cargo, dirección, número de teléfono de quien la expide.	X	Folio 127
	Certificación 3			
	Contrato No	2151328	X	Folio 128 y RUP-69
Nombre del contratista	FERRETERÍA BRAND LTDA.	X	Folio 128	
Entidad contratante	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	X	Folio 128	
Objeto del contrato	Suministro de materiales de ferretería destinados para el proyecto vial Tibú - La Gabarra en desarrollo del Contrato Interadministrativo 213046.	X	Folio 128	
Valor del contrato	1.892,65	X	Folio 128	
Fecha Inicio	JULIO 13 DE 2015	X	Folio 128	
Fecha de Finalización	SEPTIEMBRE 13 DE 2016	X	Folio 128	
Cumplimiento	FINALIZADO	X	Folio 128	
% de Participación	100%	X	Folio 128	
Certificación	Nombre completo, cargo, dirección, número de teléfono de quien la expide.	X	Folio 128	
Certificación 4				
Contrato No	2140817	X	Folio 129 y RUP-68	
Nombre del contratista	FERRETERÍA BRAND LTDA.	X	Folio 129	
Entidad contratante	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	X	Folio 129	
Objeto del contrato	Suministro de elementos de ferretería destinados para el proyecto vial Tibú - La Gabarra...	X	Folio 129	
Valor del contrato	1.199,38	X	Folio 129	
Fecha Inicio	JULIO 01 DE 2014	X	Folio 129	
Fecha de Finalización	MARZO 22 DE 2015	X	Folio 129	
Cumplimiento	FINALIZADO	X	Folio 129	
% de Participación	100%	X	Folio 129	
Certificación	Nombre completo, cargo, dirección, número de teléfono de quien la expide.	X	Folio 129	
Certificación 5				
Contrato No	021-ARC-BNS-2016	X	Folio 130 y RUP-71	
Nombre del contratista	FERRETERÍA BRAND LTDA.	X	Folio 130	
Entidad contratante	BASE NAVAL ARC "ORINOQUIA" - ARMADA NACIONAL	X	Folio 130	
Objeto del contrato	Contratar el suministro a todo costo y permanente de otros materiales y suministro (ferretería) para la Fuerza Naval del Oriente y sus unidades adscritas.	X	Folio 130	
Valor del contrato	645,67	X	Folio 130	
Fecha Inicio	ABRIL 26 DE 2016	X	Folio 130	
Fecha de Finalización	DICIEMBRE 15 DE 2016	X	Folio 130	
Cumplimiento	FINALIZADO	X	Folio 130	
% de Participación	100%	X	Folio 130	
Certificación	Nombre completo, cargo, dirección, número de teléfono de quien la expide.	X	Folio 130	
Sumatoria Contratos Aceptados			> = 1.536,015729 SMMLV	
Condición: A+B+C+D+E >=	6.086,42	X	Las certificaciones superan el monto en SMMLV solicitado.	

RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
Jefe División de Recursos Físicos

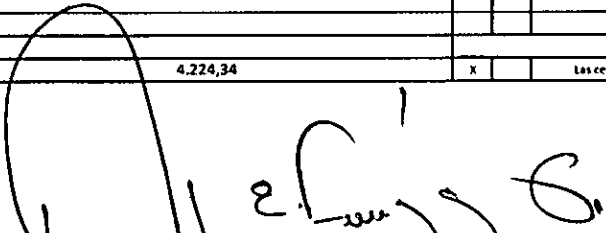
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
 CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 DE 2018 - SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERÍA
 EVALUACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS - SEGUNDA PARTE

Item	Documentos Técnicos Solicitados	Empresa Proponente:		
		BRAND CENTER LTDA.		
		Cumplimiento		
		Si	No	Observaciones
2.1.1	Anexo N° 8 Especificaciones Técnicas mínimas excluyentes	X		Folios 68 a la 121
2.3	Perfiles del personal (Certificación del personal) Asesor de ventas y despachador	X		Folio 131
	Registro Único de Proponentes RUP	X		Folios 11 a la 46
	Vigencia: expedición <= 30 días antes del cierre	X		Expedido en Noviembre 26 de 2018
	Clasificación	X		TODAS LAS REQUERIDAS
CAPACIDAD DEL SERVICIO		Si	No	Observaciones
BODEGA	Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble (No mayor a 60 días)	X		Expedido en Noviembre 26/2018 - Folios 136 a la 140
	Fotocopia del contrato de arrendamiento (si es un tercero)			NO APLICA
	Carta juramentada manteniendo el espacio para la ejecución del contrato	X		Folio 135 Calle 15 N° 20-71 y Carrera 21 N° 15-33
	Área mínima 120 metros cuadrados	X		Folios 136 y 138
MEDIO DE TRANSPORTE	Capacidad 1,5 toneladas de carga	X		Folio 142
	Tarjeta de propiedad	X		Folio 142
	Seguro Obligatorio SOAT	X		Folio 143 - Febrero 04/18 a Febrero 03/19
	Contrato Leasing si existe (arrendamiento)			NO APLICA
	Vehículo de servicio público	X		Folio 142
	Carta juramentada manteniendo disponibilidad del vehículo en el contrato	X		Folio 141 - NQR de placa TZR902
	Certificado de Emisión de Gases	X		Folio 143 - Abril 11/18 a Abril 11/19
	Revisión Técnico Mecánica	X		Folio 143


 RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
 Jefe División de Recursos Físicos

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 DE 2018
SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERÍA
EVALUACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS - PRIMERA PARTE

ÍTEM	DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS		EMPRESA PROponente	
			FERRETERÍA NICHOLSON	
			SI	NO
EXPERIENCIA	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES		OBSERVACIONES	
	Certificación 1			
	Contrato No	10276	X	Folio 204 y RUP-64
	Nombre del contratista	ÁNGEL RAFAEL RINCÓN MARIÑO	X	Folio 204
	Entidad contratante	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	X	Folio 204
	Objeto del contrato	Suministro de materiales de construcción, herramientas y ferretería en general para apoyar el mantenimiento de los centros y sedes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	X	Folio 204
	Valor del contrato	1.827,96	X	Inicial y Adición - Folio 204
	Fecha Inicio	MAYO 28 DE 2015	X	Folio 204
	Fecha de Finalización	DICIEMBRE 27 DE 2016	X	Folio 204
	Cumplimiento	BUENO	X	Folio 204
	% de Participación	100%	X	Folio 204
	Certificación	Nombre completo, cargo, dirección, número de teléfono de quien la expide.	X	Folio 204
	Certificación 2			
	Contrato No	001-2014	X	Folio 206 y RUP-63
	Nombre del contratista	ÁNGEL RAFAEL RINCÓN MARIÑO - FERRETERÍA NICHOLSON	X	Folio 206
	Entidad contratante	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNIN BARBACOAS - NARIÑO	X	Folio 206
	Objeto del contrato	Suministro de materiales de ferretería, equipos de seguridad industrial, equipos y herramientas en el marco del convenio Interadministrativo N° 2178-2013 suscrito entre el Depto. de Nariño e INVIAS...	X	Folio 206
	Valor del contrato	2.204,38	X	Inicial y Adición N° 01 y 02 - Folio 206
	Fecha Inicio	DICIEMBRE 30 DE 2014	X	Folio 206
	Fecha de Finalización	MARZO 03 DE 2016	X	Folio 206
	Cumplimiento	FINALIZADO	X	Folio 206
	% de Participación	100%	X	Folio 206
	Certificación	Nombre completo, cargo, dirección, número de teléfono de quien la expide.	X	Folio 206
	Certificación 3			
	Contrato No	1202 CENAC USAQUEN 2015	X	Folio 207 y RUP-57
Nombre del contratista	ÁNGEL RAFAEL RINCÓN MARIÑO y/o FERRETERÍA NICHOLSON	X	Folio 207	
Entidad contratante	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL	X	Folio 207	
Objeto del contrato	Contratar la adquisición de materiales de construcción para el BIGUP.	X	Folio 207	
Valor del contrato	192,00	X	Inicial - folio 207	
Fecha Inicio	OCTUBRE 13 DE 2015	X	Folio 207	
Fecha de Finalización	DICIEMBRE 15 DE 2015	X	Folio 207	
Cumplimiento	SATISFACTORIO	X	Folio 208	
% de Participación	100%	X	Folio 207	
Certificación	Nombre completo, cargo, dirección, número de teléfono de quien la expide.	X	Folio 208	
Certificación 4				
Contrato No				
Nombre del contratista				
Entidad contratante				
Objeto del contrato				
Valor del contrato				
Fecha Inicio				
Fecha de Finalización				
Cumplimiento				
% de Participación				
Certificación				
Certificación 5				
Contrato No				
Nombre del contratista				
Entidad contratante				
Objeto del contrato				
Valor del contrato				
Fecha Inicio				
Fecha de Finalización				
Cumplimiento				
% de Participación				
Certificación				
Sumatoria Contratos Aceptados			> = a 1.536,015729 SMMLV	
Condición: A+B+C+D+E >=	4.224,34	X	Las certificaciones superan el monto en SMMLV solicitado.	


 RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
 Jefe División de Recursos Físicos

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
 CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 DE 2018 - SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERÍA
 EVALUACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS - SEGUNDA PARTE

Item	Documentos Técnicos Solicitados	Empresa Proponente		
		FERRETERIA NICHOLSON		
		Cumplimiento		Observaciones
Si	No			
2.1.1	Anexo N° 8 Especificaciones Técnicas mínimas excluyentes	X		Folios 113 a la 201
2.3	Perfiles del personal (Certificación del personal) Asesor de ventas y despachador	X		Folios 209 a la 212
	Registro Único de Proponentes RUP	X		Folios 08 a la 93
	Vigencia: expedición <= 30 días antes del cierre	X		Expedido en Noviembre 23 de 2018
	Clasificación	X		TODAS LAS REQUERIDAS
CAPACIDAD DEL SERVICIO		Si	No	Observaciones
BODEGA	Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble (No mayor a 60 días)	X		Expedidos en Noviembre 30/18 - Folios 220 a la 222 y 226 a la 228
	Fotocopia del contrato de arrendamiento (si es un tercero)	X		Folios 214 a la 219 y 223 a la 225
	Carta juramentada manteniendo el espacio para la ejecución del contrato	X		Folio 213 - Calle 17 N° 28-24 y Calle 17 N° 25-61
	Área mínima 120 metros cuadrados	X		Folios 220 y 226
MEDIO DE TRANSPORTE	Capacidad 1,5 toneladas de carga	X		Folio 233
	Tarjeta de propiedad	X		Folio 233 - N° 10014226998
	Seguro Obligatorio SOAT	X		Folio 234 - Agosto 22/18 a Agosto 21/19
	Contrato Leasing si existe (arrendamiento)	X		Folios 230 a la 232
	Vehículo de servicio público	X		Folio 233
	Carta juramentada manteniendo disponibilidad del vehículo en el contrato	X		Folio 229 - Camión de placa SHJ-744
	Certificado de Emisión de Gases	X		Folio 234 - Septiembre 13/18 a Septiembre 13/19
	Revisión Técnico Mecánica	X		Folio 234


 RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
 Jefe División de Recursos Físicos

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 DE 2018
SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERÍA
EVALUACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS - PRIMERA PARTE

ÍTEM	DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	EMPRESA PROPONENTE		
		INTERAMERICANA DE SUMINISTROS		
		SI	NO	
EXPERIENCIA	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	Certificación 1			
	Contrato No	320-CELIC-2016	X	Folio 24 y RUP-11 Medio Magnético
	Nombre del contratista	WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS	X	Folio 24
	Entidad contratante	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	X	Folio 24
	Objeto del contrato	Contratar suministro y distribución de materiales de construcción y elementos de ferretería con destino a los Liceos del Ejército.	X	Folio 24
	Valor del contrato	383,19	X	Inicial y Adición - Folio 24
	Fecha Inicio	MAYO 05 DE 2016	X	Folio 24
	Fecha de Finalización	DICIEMBRE 31 DE 2016	X	Folio 24
	Cumplimiento	BUENO	X	Folio 25
	% de Participación	100%	X	Folio 24
	Certificación	Nombre completo, cargo, dirección, número de teléfono de quien la expide.	X	Folio 25
	Certificación 2			
	Contrato No	001058 de 2016	X	Folio 26 y RUP-32 Medio Magnético
	Nombre del contratista	WILLIAM ALFONSO LAGUNA Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	X	Folio 26
	Entidad contratante	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	X	Folio 26
	Objeto del contrato	Suministro de elementos de ferretería con alta calidad necesarios para el mantenimiento físico preventivo/correctivo de las diferentes sedes de la Universidad, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones.	X	Folio 26
	Valor del contrato	384,00	X	Inicial - Folio 26
	Fecha Inicio	DICIEMBRE 26 DE 2016	X	Folio 26
	Fecha de Finalización	OCTUBRE 30 DE 2017	X	Folio 26
Cumplimiento	EXCELENTE	X	Folio 26	
% de Participación	100%	X	Folio 26	
Certificación	Nombre completo, cargo, dirección, número de teléfono de quien la expide.	X	Folio 26	
Certificación 3				
Contrato No	0904 de 2015	X	Folio 27 y RUP-36 Medio Magnético	
Nombre del contratista	WILLIAM ALFONSO LAGUNA Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	X	Folio 27	
Entidad contratante	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	X	Folio 27	
Objeto del contrato	Suministro de elementos de ferretería con alta calidad necesarios para el mantenimiento físico preventivo/correctivo de las diferentes sedes de la Universidad, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones.	X	Folio 27	
Valor del contrato	913,63	X	Inicial y Adición - Folio 27	
Fecha Inicio	SEPTIEMBRE 03 DE 2015	X	Folio 27	
Fecha de Finalización	NOVIEMBRE 17 DE 2016	X	Folio 27	
Cumplimiento	EXCELENTE	X	Folio 27	
% de Participación	100%	X	Folio 27	
Certificación	Nombre completo, cargo, dirección, número de teléfono de quien la expide.	X	Folio 27	
Certificación 4				
Contrato No	MC SA 005 DE 2014	X	Folio 28 y RUP-64 Medio Magnético	
Nombre del contratista	WILLIAM ALFONSO LAGUNA / INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	X	Folio 28	
Entidad contratante	MINISTERIO DE CULTURA	X	Folio 28	
Objeto del contrato	Suministro de elementos de ferretería y materiales eléctricos, herramientas eléctricas, pinturas y otros materiales.	X	Folio 28	
Valor del contrato	345,76	X	Folio 28	
Fecha Inicio	MAYO 02 DE 2014	X	Folio 28	
Fecha de Finalización	DICIEMBRE 15 DE 2014	X	Folio 28	
Cumplimiento	EXCELENTE	X	Folio 28	
% de Participación	100%	X	Folio 28	
Certificación	Nombre completo, cargo, dirección, número de teléfono de quien la expide.	X	Folio 28	
Certificación 5				
Contrato No	885 de 2014	X	Folio 29 y RUP-75 Medio Magnético	
Nombre del contratista	WILLIAM ALFONSO LAGUNA Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	X	Folio 29	
Entidad contratante	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	X	Folio 29	
Objeto del contrato	Suministro de elementos de ferretería necesarios para el mantenimiento de las diferentes sedes de la Universidad, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones.	X	Folio 29	
Valor del contrato	614,40	X	Inicial y dos Adiciones - Folio 29	
Fecha Inicio	OCTUBRE 03 de 2014	X	Folio 29	
Fecha de Finalización	OCTUBRE 02 de 2015	X	Folio 29	
Cumplimiento	EXCELENTE	X	Folio 29	
% de Participación	100%	X	Folio 29	
Certificación	Nombre completo, cargo, dirección, número de teléfono de quien la expide.	X	Folio 29	
Sumatoria Contratos Aceptados			>= a 1.536,015729 SMMLV	
Condición: A+B+C+D+E >=	2.680,98	X	Las certificaciones superan el monto en SMMLV solicitado.	

ROFAE ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
Jefe División de Recursos Físicos

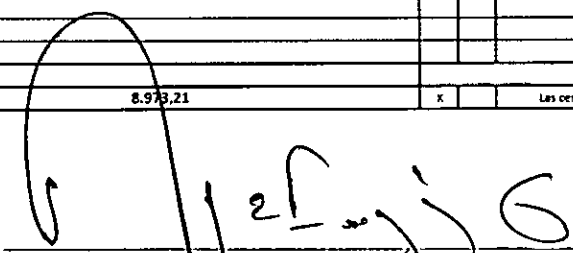
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
 CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 DE 2018 - SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERÍA
 EVALUACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS - SEGUNDA PARTE

Item	Documentos Técnicos Solicitados	Empresa Proponente	
		INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	
		Si	No
		Cumplimiento	
			Observaciones
2.1.1	Anexo N° 8 Especificaciones Técnicas mínimas excluyentes	X	Folios 41 a la 85
2.3	Perfiles del personal (Certificación del personal) Asesor de ventas y despachador	X	Folio 30
	Registro Único de Proponentes RUP	X	MEDIO MAGNÉTICO (535 páginas)
	Vigencia: expedición <= 30 días antes del cierre	X	Expedido en Noviembre 09 de 2017
	Clasificación	X	TODAS LAS REQUERIDAS
	CAPACIDAD DEL SERVICIO	Si	No
			Observaciones
BODEGA	Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble (No mayor a 60 días)	X	Expedido en Noviembre 24 de 2018 - Folios 36 a la 40
	Fotocopia del contrato de arrendamiento (si es un tercero)		NO APLICA
	Carta juramentada manteniendo el espacio para la ejecución del contrato	X	Folio 35 - Carrera 12 N° 19-24
	Área mínima 120 metros cuadrados	X	Folio 36
MEDIO DE TRANSPORTE	Capacidad 1,5 toneladas de carga	X	Folio 32
	Tarjeta de propiedad	X	Folio 32 - N° 10010433150
	Seguro Obligatorio SOAT	X	Folio 34 - Octubre 03/18 a Octubre 02/19
	Contrato Leasing si existe (arrendamiento)		NO APLICA
	Vehículo de servicio público	X	Folio 32
	Carta juramentada manteniendo disponibilidad del vehículo en el contrato	X	Folio 31 placa WNM655
	Certificado de Emisión de Gases	X	Folio 33 - Octubre 05/18 a Octubre 05/19
Revisión Técnico Mecánica	X	Folio 33	


 RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
 Jefe División de Recursos Físicos

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
 CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 DE 2018
 SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERÍA
 EVALUACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS - PRIMERA PARTE

ÍTEM	DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	EMPRESA PROPONENTE		
		SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.		
		SI	NO	
EXPERIENCIA	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES		CUMPLIMIENTO	
	Certificación 1		OBSERVACIONES	
	Contrato No	Bolsa Mercantil de Colombia S.A.	X	Folio 127 y RUP-203
	Nombre del contratista	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	X	Folio 127 y RUP-89
	Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	X	Folio 127 y RUP-89
	Objeto del contrato	Adquisición de materiales de construcción a través de la BMC para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas de producto anexas...	X	Folio 127
	Valor del contrato	5.499,43	X	Folio 127
	Fecha Inicio	DICIEMBRE 13 DE 2014	X	Folio 127
	Fecha de Finalización	DICIEMBRE 15 DE 2014	X	Folio 127
	Cumplimiento	SATISFACTORIO	X	Folio 127
	% de Participación	100%	X	Folio 127
	Certificación	Nombre completo, cargo, dirección, número de teléfono de quien la expide.	X	Folio 127
	Certificación 2			
	Contrato No	226 de 2014	X	Folio 128 y RUP-89
	Nombre del contratista	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	X	Folio 128
	Entidad contratante	DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	X	Folio 128
	Objeto del contrato	Contratar el suministro de elementos de ferretería, materiales eléctricos, cerrajería, implementos de seguridad industrial, alquiler de equipos, herramientas y demás materiales necesarios...	X	Folio 128
	Valor del contrato	864,00	X	Folio 128
	Fecha Inicio	JULIO 10 DE 2014	X	Folio 128
	Fecha de Finalización	MAYO 31 DE 2015	X	Folio 128
Cumplimiento	EXCELENTE	X	Folio 128	
% de Participación	100%	X	Folio 128	
Certificación	Nombre completo, cargo, dirección, número de teléfono de quien la expide.	X	Folio 128	
Certificación 3				
Contrato No	610 de 2014	X	Folio 129 y RUP-132	
Nombre del contratista	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	X	Folio 129	
Entidad contratante	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - JEFATURA DE INGENIEROS	X	Folio 129	
Objeto del contrato	Adquisición de materiales de ferretería, herramientas y equipo menor, que se empleará en los proyectos de reconstrucción del sistema de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal de Bagadó en el Depto. de Chocó.	X	Folio 129	
Valor del contrato	1.790,58	X	Folio 129	
Fecha Inicio	JUNIO 03 DE 2014	X	Folio 129	
Fecha de Finalización	JUNIO 18 DE 2014	X	Folio 129	
Cumplimiento	SATISFACTORIO	X	Folio 129	
% de Participación	100%	X	Folio 129	
Certificación	Nombre completo, cargo, dirección, número de teléfono de quien la expide.	X	Folio 129	
Certificación 4				
Contrato No	224-CENAC-TOL-2014	X	Folio 130 y RUP-123	
Nombre del contratista	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	X	Folio 130	
Entidad contratante	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATIVA TOLEMAIDA	X	Folio 130	
Objeto del contrato	Suministro de materiales de ferretería, insumos químicos, equipos de bombeo, elementos de seguridad industrial y demás elementos para el mantenimiento mayor y menor de 24 pozos profundos del Ejército Nacional...	X	Folio 130	
Valor del contrato	819,70	X	Folio 130	
Fecha Inicio	MAYO 26 DE 2014	X	Folio 130	
Fecha de Finalización	JUNIO 20 DE 2014	X	Folio 130	
Cumplimiento	FINALIZADO	X	Folio 130	
% de Participación	100%	X	Folio 130	
Certificación	Nombre completo, cargo, dirección, número de teléfono de quien la expide.	X	Folio 130	
Certificación 5				
Contrato No				
Nombre del contratista				
Entidad contratante				
Objeto del contrato				
Valor del contrato				
Fecha Inicio				
Fecha de Finalización				
Cumplimiento				
% de Participación				
Certificación				
Sumatoria Contratos Aceptados			> = a 1.536,015729 SMMLV	
Condición: A+B+C+D+E >=	8.973,21	X	Las certificaciones superan el monto en SMMLV solicitado.	


 RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
 Jefe División de Recursos Físicos

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
 CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 DE 2018 - SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERÍA
 EVALUACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS - SEGUNDA PARTE

Item	Documentos Técnicos Solicitados	Empresa Proponente		
		SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.		
		Cumplimiento		Observaciones
Si	No			
2.1.1	Verificación Anexo N° 8 Especificaciones Técnicas mínimas excluyentes	X		Folios 86 a la 125
2.3	Perfiles del personal (Certificación del personal) Asesor de ventas y despachador	X		Folio 131
	Registro Único de Proponentes RUP	X		Folios 28 a la 83
	Vigencia: expedición <= 30 días antes del cierre	X		Expedición Noviembre 06/2018
	Clasificación	X		TODAS LAS REQUERIDAS
CAPACIDAD DEL SERVICIO		Si	No	Observaciones
BODEGA	Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble (No mayor a 60 días)	X		Expedición Noviembre 29/201 - Folio 142
	Fotocopia del contrato de arrendamiento vigente (si es un tercero) y certificado	X		Folios 143 a la 146
	Carta juramentada manteniendo el espacio para la ejecución del contrato	X		Folio 136 - Calle 17 N° 22-30
	Área mínima 120 metros cuadrados	X		Folios 142
MEDIO DE TRANSPORTE	Capacidad mínima 1,5 toneladas de carga	X		Folio 140
	Tarjeta de propiedad	X		Folio 140 - N° 1001354639
	Seguro Obligatorio SOAT		X	Folio 141 - Octubre 31/17 a Octubre 30/18
	Contrato Leasing si existe (arrendamiento)			NO APLICA
	Vehículo de servicio público	X		Folio 140 - PLACA WOT971
	Carta juramentada manteniendo disponibilidad del vehículo en el contrato	X		Folio 135
	Certificado de Emisión de Gases			NO APLICA
	Revisión Técnico Mecánica			NO APLICA


 RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
 Jefe División de Recursos Físicos